

1

Elaboración y Registro del Documento de Embarque



Transportador Internacional

Registra el documento de embarque (D/E) y adjunta los documentos para el tránsito (factura comercial y lista de empaque), verifica el correcto llenado y transmite.



Sistema SUMA

Verifica la consistencia de los datos, si hay observaciones notifica al transportador; de no existir observaciones registra el D/E.



2

Elaboración y Registro del Manifiesto de carga



Transportador Internacional

Registra el Manifiesto Internacional de Carga (MIC/DTA) según la modalidad del transporte, adjuntando la documentación de respaldo, verifica el correcto llenado y transmite.



Sistema SUMA

Verifica la consistencia de los datos, de existir inconsistencias notifica al transportador; caso contrario numera y registra el manifiesto de carga.



Transportador Internacional

Entrega a la Administración de Ingreso todos los ejemplares del MIC con sellos y firmas de las Aduanas intervinientes.



3

Procesamiento de Tránsito en Aduana de Ingreso



Técnico Aduanero de Ingreso

Verifica los documentos adjuntos al MIC o Declaración de tránsito.

De NO encontrar observaciones o de haberlas subsanado el transportador, firma y sella el MIC y/o la Declaración de tránsito y autoriza el tránsito aduanero; reteniendo un ejemplar del documento y entregando los restantes al transportista.

De existir observaciones emite el Auto Inicial de Sumario Contravencional o Auto de Multa y notifica al transportista.



Sistema SUMA

Notifica al transportista y destinatario el inicio de tránsito y el plazo del mismo.



Responsable de Depósito

Inicia tránsito hasta la Aduana de Salida y presenta el MIC al concesionario o a la Administración aduanera de ser el caso.



4

Arribo a la Aduana de Salida



Concesionario de Depósito

Verifica el medio y/o unidad de transporte. Registra el arribo del medio de transporte en el SUMA



5

Procesamiento de tránsito en Aduana de Salida



Técnico Aduanero de Aduana de Salida

Verifica el MIC y/o Declaración de tránsito (precintos intactos, carga no manipulada y cumplimiento de plazo).



Registra en sistema la conclusión del tránsito autorizando al Concesionario de depósito la emisión del Certificado de salida.



Firma y sella el MIC o la Declaración de tránsito, retiene un ejemplar y devuelve los restantes al transportista internacional.



6

Emisión del Certificado de salida



Concesionario de Depósito

Emite y firma digitalmente el Certificado de Salida.

En caso de no existir Concesionario de depósito la emisión la realiza la Administración Aduanera.



Sistema SUMA

Concluido el tránsito aduanero, el sistema envía un mensaje al transportador internacional comunicando que el Certificado de Salida se encuentra disponible en el Portal de Gestión Aduanera, mismo que puede ser impreso.

